

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00802.

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. En el escrito contentivo de la demanda (parte introductoria), sírvase dar cumplimiento al artículo 82, numeral 2° del C. G. del Proceso, respecto al domicilio y residencia de las partes actora y demandada.-
2. Sírvase aportar el boletín de avalúo catastral del bien inmueble objeto de la presente acción con vigencia para el año 2022, esto con el fin de establecer la cuantía del presente asunto, acorde a lo normado por el artículo 26, numeral 3° del C. G. del Proceso.-
3. En el escrito de demanda (acápite de notificaciones), sírvase indicar el canal digital para efectos de diligencias de notificación judicial al demandante BERNARDO PIRAZAN, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 8° Ibídem.-
4. En lo atinente a que la parte demandante desconoce la dirección donde la demandada YADIRA AMANDA CEPERO RAMOS recibe notificaciones personales, dicha manifestación deberá formularse con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 293 del C. G. del Proceso, en armonía con el artículo 108 Ibídem y artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 159, hoy 15 de septiembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4a93b0ac9245cba51f52f58ce427abc55922e23972dc15abcef2901b5dfdacc**

Documento generado en 14/09/2022 09:24:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>